



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA**

Marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecución de MIGUEL ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA CC. #7.716.835, contra ANDRES FELIPE SERRATO BARON CC. #1.075.242.395 y MARTHA CECILIA BARON DE SERRATO CC. #36.171.661. Radicación 41001-41-89-004-2019-00548-00.

Se niega la retención del vehículo de placa **BYM-846**, pese a que existe respuesta de la oficina Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C., no se allegó el certificado de tradición del vehículo, para verificar que efectivamente se registró la medida por cuenta de este Juzgado.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que allegue el certificado de tradición del vehículo, que expide dicha entidad.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.